

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10459

S/. 0.50

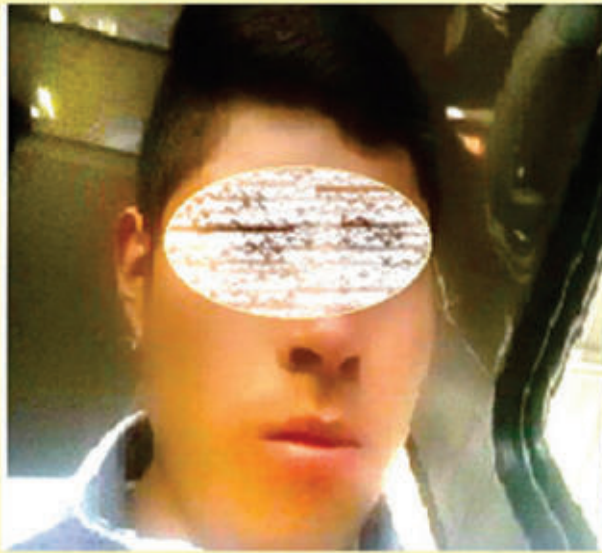
Huaraz, 12 DE OCTUBRE DEL 2023

JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

20 años de cárcel para agricultor



En carnaval Wilder Raprey violó a menor de edad en Taricá

Menor de 16 años es acusado de violar a su hermana



Reunión se realizó en Chimbote

Alcalde de Huaraz participó de la V Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana



Exdirigente de construcción civil acusado de extorsión se entrega a la Policía

Prófugo tenía en su contra una orden de prisión preventiva por asesinato.

EDITORIAL

Buscar ayuda es tu derecho

La salud mental no es un estigma, sino una realidad que viven millones de personas.

“No hay salud sin salud mental” es una verdad absoluta, la cual, sin embargo, parece ser desconocida para las diferentes instancias tanto del Gobierno como de la empresa privada, que no dan los pasos necesarios para lograr una atención oportuna y de calidad para las personas que, a lo largo de su vida, pueden presentar algún tipo de trastorno.

En Lima y Chiclayo, la ONG Salud con Lupa pudo establecer que las cadenas y farmacias privadas solo garantizan 5 de los 36 medicamentos genéricos utilizados para tratamientos de salud mental. Los demás fueron reportados como agotados o no disponibles.

La Red de Estudios para el Desarrollo ha dado un recuento de cifras, con ocasión de que este 10 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental.

Señala que, entre enero y julio, se han atendido 1 millón de casos por trastornos de salud mental y problemas psicosociales.

Es una estadística que adicionalmente señala que se ha incrementado el número de atenciones, sin que crezcan ni los especialistas ni los servicios.

Hay 3 siquiátras y 10 sicólogos por cada 100.000 habitantes. Adicionalmente, 4 de cada 10 establecimientos de salud mental están ubicados en la capital y 15 de las 25 regiones del país tienen solo un centro médico que ofrece atención de siquiátria por cada 100.000 habitantes.

Son cifras paupérrimas para una realidad demandante. Es un hecho incontrovertible que ante mayor número de adversidades será mayor el número de afectados por las diversas enfermedades mentales, siendo las más comunes la depresión, ansiedad y el síndrome de maltrato.

Los casos de depresión aumentaron en 21% en las zonas devastadas por fenómenos climáticos, como El Niño y el Yaku.

La pobreza y la falta de empleo u oportunidades también propician estas afecciones.

Lo han llamado la “pandemia silenciosa” y ya se estudia su impacto en la economía y el bienestar de los ciudadanos. Se trata de prevenir los trastornos de salud mental y tener la capacidad de atender y mitigar sus efectos.

Unicef señala que la mitad de los casos se presentan a los 14 años. Por ello, la parte terapéutica tiene que ir asociada con la educación, el medio ambiente y otros sectores.

Se trata de obtener políticas claras de salud mental, sin estigmatización, etiquetas o discriminación.

No es un privilegio, sino un derecho básico que requiere de autoridades con empatía y capacidad de trabajar con y por la comunidad.

En este Día Mundial de la Salud Mental no se deben olvidar estas recomendaciones: mostrar apoyo, sentir empatía, ayudar sin juzgar y caminar sin soltar.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

PROYECTO DE PERÚ LIBRE BUSCARÍA INMUNIDAD PARA PARTIDOS POLÍTICOS

De ser aprobado Proyecto de Ley, los Partidos Políticos ya no podrían ser acusados de Organización Criminal



El congresista Waldemar Cerrón presentó una iniciativa que plantea que las organizaciones políticas no puedan ser “criminalizadas” por los delitos de sus militantes. Beneficiaría a su agrupación, así como al fujimorismo y a Renovación Popular.

PROYECTO DE WALDEMAR CERRÓN

El 5 de octubre, el congresista de Perú Libre Waldemar Cerrón presentó un proyecto de ley que busca reconocer a los partidos como organizaciones de interés público y su “no criminalización”.

En su punto 4, propone de manera concreta que “cuando uno o varios de los militantes, afiliados o fundadores de una determinada organización política estén inmersos en una investigación por cualquier hecho delictivo, deben ser individualizados” y “sin responsabilizar a las organizaciones políticas como personas jurídicas de interés público”.

CERRÓN VA EN CONTRA DE LA LEY

De acuerdo con el exprocurador Antonio Maldonado, el proyecto en cuestión, precisamente en ese punto 4, contradice la Ley 30997 de agosto de 2019, la cual modificó el Código Penal al incorporar el delito de financiamiento ilegal de partidos y de campañas políticas.

Esta norma fue aprobada en el Congreso antes de las elecciones Legislativas de 2020.

BLINDAR A SU PARTIDO POLÍTICO

Maldonado añadió que la iniciativa de

Cerrón -y de otros colegas suyos de Perú Libre-, cuyo propósito es “de blindar a los partidos políticos, empezando con el suyo”, termina obviando que, en la actual coyuntura, hay una relación cada vez más cercana entre las organizaciones criminales y los partidos políticos.

CASCARONES DE COMPORTAMIENTO CRIMINAL O DELICTIVO

“En su mayor parte, no son más que cascarones que cumplen con las formalidades de mínima supervisión, pero que su comportamiento, junto al de sus líderes, está cada vez más cercano o es, de facto, criminal o delictivo”. El proyecto ha sido derivado a las comisiones de Constitución y a la de Justicia. Junto a Cerrón han firmado sus colegas de bancada María Antonieta Agüero, Flavio Cruz, María Elizabeth Taipe, Milagros Rivas y Margot Palacios.

BENEFICIADOS

Una ley de esta naturaleza también beneficiaría a otras organizaciones, como Fuerza Popular y Renovación Popular. Sobre este último, hay que recordar que el Poder Judicial ordenó que el partido Solidaridad Nacional -hoy Renovación Popular- sea incorporado como persona jurídica en la investigación preparatoria al congresista José Luna Gálvez y otros como parte del caso Lava Jato.

El exprocurador César Azabache indicó que el proyecto “busca construir inmunidades a favor de organizaciones políticas”.

Cabe señalar que en junio del año pasado, el mismo Waldemar Cerrón presentó un proyecto que buscaba lo mismo que el de ahora: reconocer a los partidos como asociaciones de interés público y su no criminalización. De acuerdo con la web del Parlamento, se quedó en la Comisión de Constitución.

LA CLAVE

Intención. El proyecto busca “promover la protección e intangibilidad” de “bienes y activos” de los partidos cuando uno o varios de militantes, afiliados o fundadores estén inmersos investigaciones fiscales o sean condenados por cualquier tipo de delito.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N°022 -2023-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

POR CUANTO: El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 016-2023, de fecha 25 de agosto de 2023.

VISTO: El Informe Técnico N° 02-2023-MDI/GDHYS/SGSSyPS/KAOC, de fecha 16 de junio de 2023, presentado por la Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, el Informe N° 300-2023-MDI/GDHYS/G, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerente (e) de Desarrollo Humano y Social, el Informe Legal N° 439-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 006-2023-MDI/COMILEGAL, de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales, referente a la Aprobación de Papeleta de Notificación de Infracción, debiendo incorporarse a la Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDI "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de la emisión de Ordenanzas Municipales, y de conformidad al Numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que, el numeral 9 .i del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las sanciones que le son inherentes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDI, de fecha 05 de Mayo del 2022, se aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".



Que, mediante Informe Técnico N° 02-2023-MDI/GDHYS/SGSSyPS/KAOC, de fecha 16 de junio de 2023, la Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, solicita la aprobación de la Papeleta de Notificación correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, así como su respectiva inclusión al RAS y CUIS aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDI, petición que es tramita por la Gerente (e) de Desarrollo Humano y Social, a través de la Gerencia Municipal, para su aprobación por Concejo Municipal;

Que, con Informe Legal N° 439-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría emite opinión legal en el sentido que es viable agendar, debatir y aprobar mediante Ordenanza Municipal incluir la PAPELETA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN, en los anexos del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDI, previo dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores de Fiscalización y Asuntos Legales;

Que, mediante Oficio N° 008-2022-MDI-SR/COMILEGAL, de fecha 20 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales, remite adjunto el Dictamen N° 006-2023-MDI/COMILEGAL, por el cual acuerdan por unanimidad aprobar mediante Ordenanza Municipal incluir la Papeleta de Notificación de Infracción en los Anexos del Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracción y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDI, el mismo que deberá ser propuesto en Sesión de Concejo, para lo cual deberá derogarse la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDI, de fecha 26 de mayo de 2023, A FIN DE UNIFICAR EN UN SOLO FORMATO ÚNICO LA PAPELETA DE NOTIFICACIÓN;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 26 de mayo de 2023, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el cual prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

El Concejo Municipal, de conformidad con los Artículos 9° Numeral 8) y 40° de la Ley 27972, el Concejo Municipal reunido en su Sesión Ordinaria N° 016-2023, por mayoría ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LA NUEVA PAPELETA ÚNICA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2022-MDI

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDI, de fecha 26 de mayo de 2023 que INCORPORAR el Formato de PAPELETA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2022-MDI "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" (...).

Protestas contra Dina Boluarte: regiones se movilizarán HOY en rechazo al Gobierno

La demanda principal es la renuncia de la presidenta Dina Boluarte y el cierre del Congreso.

El representante de la Coordinadora Nacional Unitaria de Lucha (CNUL), Lucio Ccallata Ccallata, confirmó desde Puno la participación de las 24 regiones del país en la manifestación de HOY contra la presidenta Dina Boluarte y el Congreso.

"Hemos acordado implementar esta jornada nacional de lucha. Esta no será solo en Lima, sino en todas las regiones del Perú", dijo.

Informó que participarán los dirigentes de las cuatro macrorregiones, la Central General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Asamblea Nacional de los Pueblos (ANP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (Cunarc-Perú), entre otros gremios y organizaciones civiles.

Asimismo, aseguró la presencia de comerciantes, transportistas, así como de líderes de comunidades campesinas

y barriales. Cabe destacar que las regiones enviarán a sus delegaciones a la capital.

Demandas

Además de exigir la renuncia de Boluarte, solicitan el cierre del Congreso, sanción para los responsables directos de los muertos en las manifestaciones pasadas, la liberación de todos los presos —tras el estallido social el 7 de diciembre—, la destitución inmediata de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, y una asamblea constituyente.

También se manifestarán a favor del aumento del salario mínimo vital, la reforma integral de la salud pública y por el incremento del sueldo de los obreros agrícolas de la agroexportación, entre otros puntos.

Esta nueva movilización se da en medio de la declaratoria de estado de emergencia en el

Cercado de Lima y Lince por 60 días para combatir la delincuencia.

La dirigente del Frente de Colectivos Recuperemos la Democracia, Lia Valderrama, sostuvo que esta medida del Ejecutivo busca evitar las movilizaciones, aunque aseguró que harán valer su derecho a la protesta pacífica.

"Es evidente que Boluarte, además de perseguir a los dirigentes, ahora se vale de su discurso de lucha contra la inseguridad ciudadana, declarando el estado de emergencia en el Cercado de Lima, para criminalizar la protesta", afirmó Valderrama.

Denunció que, bajo esta disposición, las fuerzas del orden podrán detener indiscriminadamente a los manifestantes ese día. (larepublica.pe)



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la incorporación del nuevo Formato de PAPELETA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2022-MDI "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES (RAS) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", a fin de unificar en un solo formato único la Papeleta de Notificación de Infracción, el mismo que forma parte Anexa de la presente Ordenanza.

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial de la localidad y en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Independencia la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial de la localidad y al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente ordenanza en el portal web institucional.

POR TANTO:

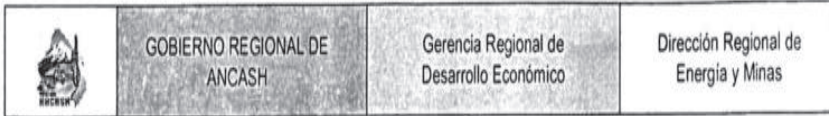
Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° Numeral 5) y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitres.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

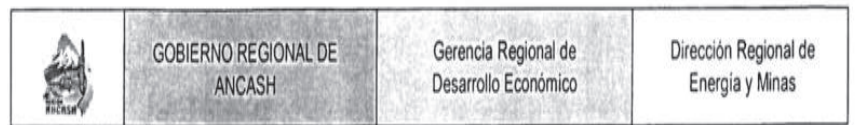
CORPORACIÓN MINERA TOMA LA MANO S.A., con RUC N° 20515464311, inscrito en el año 2007, en Asiento A00001, Partida N° 11989689, del registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, debidamente representada por su apoderado el Sr. CORNELIO AGUIRRE ARTEAGA, identificado con DNI N° 31880002, con domicilio legal PQ. FLORIDA NRO. 153 (ALTRA.CDRA.1 AV SAN MARTIN), distrito de PUEBLO LIBRE, provincia de LIMA y departamento de LIMA; presento la solicitud de modificación en la concesión de beneficio denominado:

PLANTA DE BENEFICIO "TOMA LA MANO"

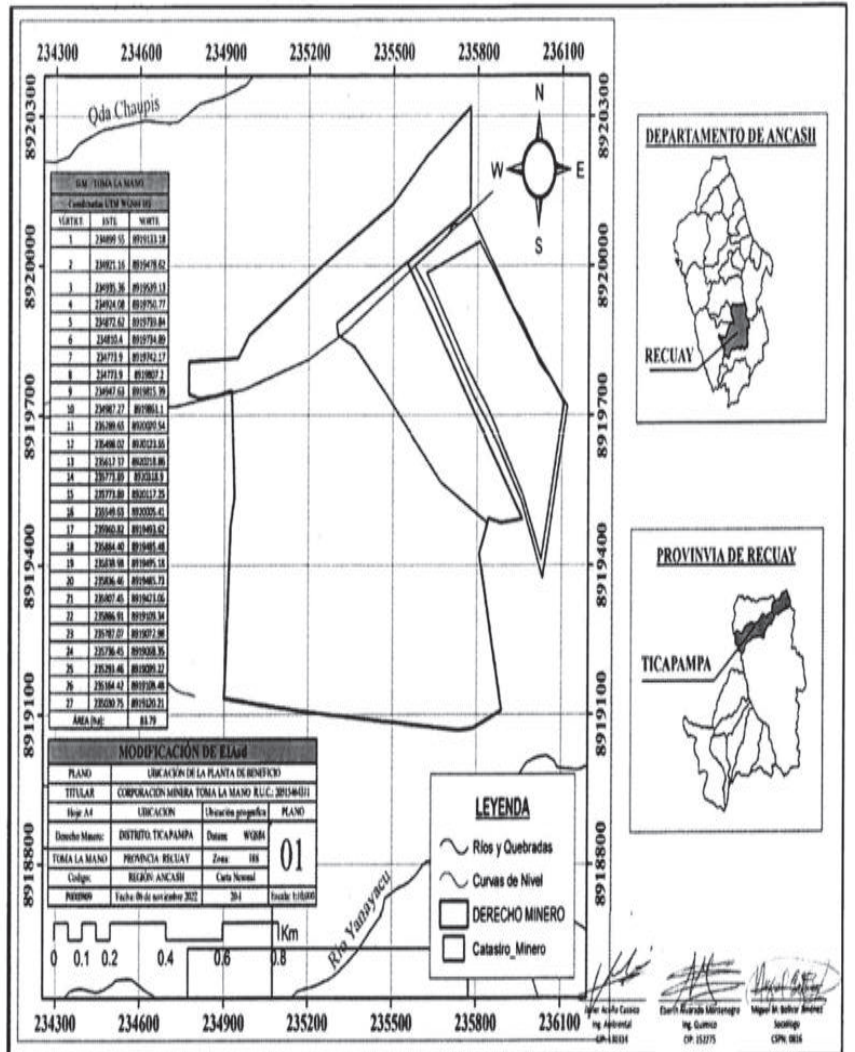
La solicitud de modificación en la concesión de beneficio, tiene una extensión de 83.79 hectáreas, ubicado en el distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash. En dicha concesión se desarrollará el Proyecto de modificación "Planta de Beneficio Toma La Mano", que comprende la modificación de la planta de beneficio para procesar minerales para obtener plomo, cobre y zinc por el método de flotación con una capacidad de 350TMD, depósito de relaves filtrados e instalaciones auxiliares.

La solicitud tiene el fin de obtener el título de concesión de beneficio y la autorización de funcionamiento de la planta de beneficio. El área total de 83.79 hectáreas está determinada por las siguientes coordenadas UTM, WGS 84 ZONA 18 S.

VERTICE	ESTE	NORTE
1	234899.55	8919133.18
2	234921.16	8919478.62
3	234935.36	8919539.13
4	234924.08	8919750.77
5	234872.62	8919739.84
6	234810.40	8919734.89
7	234773.90	8919742.17
8	234773.90	8919807.20
9	234947.63	8919815.39
10	234987.27	8919861.10
11	235289.65	8920020.54
12	235498.02	8920123.55
13	235617.37	8920218.86
14	235773.89	8920318.90
15	235773.89	8920117.25
16	235549.65	8920005.41
17	235960.82	8919493.62
18	235884.40	8919485.48
19	235838.98	8919495.18
20	235836.46	8919485.73
21	235807.45	8919423.06
22	235886.91	8919109.34
23	235787.07	8919072.98
24	235736.45	8919068.35
25	235293.46	8919099.22
26	235164.42	8919108.48
27	235030.75	8919120.21



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Sobre el terreno superficial, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, ha emitido los informes: INFORME N° 0293-2023-GRA/DREM/ATM, INFORME N° 277-2023-GRA/DREM/ATM, en que concluye que la CORPORACIÓN MINERA TOMA LA MANO S.A., ha cumplido con acreditar la autorización y/o propiedad del terreno donde se desarrollara el proyecto de modificación en la concesión de beneficio "TOMA LA MANO", lo que se publica conforme a Ley.

18 de Setiembre de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH

Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional

Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH

Exdirigente de construcción civil acusado de extorsión se entrega a la Policía

Jan Pierre Mondragón ya tenía en su contra una orden de prisión preventiva por asesinato.

El exdirigente de construcción civil, Carlyen Jan Pierre Mondragón Torres (30), era buscado por la Policía por estar involucrado en un presunto hecho de extorsión, pero decidió entregarse en la comisaría.

Los agentes policiales estaban tras sus pasos luego de que sus cómplices, ya detenidos, confesaran que habían sido enviados por él para recibir un monto de dinero de una mujer, a quien extorsionaban para devolverle la motocicleta robada de su menor hermano.

Incluso sus cómplices revelaron que el vehículo estaba en la vivienda de la prima de Mondragón Torres, por lo que los efectivos PNP se desplazaron hasta el inmueble, situado en el asentamiento humano Pueblos Unidos, donde encontraron la motocicleta.

Además del exdirigente de construcción civil, permanecen detenidos David Aldhair Correa De La Cruz (22) y Juan Carlos Chumioque Silva (31), con quienes habría conformado una banda criminal dedicada a las extorsiones, liderada por él desde la clandestinidad.

Contra Jan Pierre Mondragón ya pesaba una orden de prisión preventiva, pues en junio del 2021 confesó haber asesinado a balazos a un trabajador de construcción civil, identificado como Fernando José Carlos Pérez, frente a la segunda puerta de la Universidad Nacional del Santa (UNS).

Él había logrado escapar, pero las cámaras de seguridad habían captado el momento en que huía con el arma luego de haber cometido el homicidio.

Al verse descubierto, decidió entregarse a la Policía en la sede de la Sección de Investigación Criminal (Seincri) en Chimbote. Pero al no haber orden de detención en su contra, volvió tranquilamente a su casa.



Días después el Poder Judicial ordenó la prisión preventiva, pero Jan Pierre Mondragón prefirió mantenerse en la clandestinidad. Dos años y dos meses después, decidió entregarse a la justicia tras ser delatado por sus cómplices en un hecho de presunta extorsión.

En un video, difundido en redes sociales, se ve a él ingresando a la comisaría Buenos Aires, acompañado de su padre, Modesto Mon-

dragón Becerra, quien en un momento dice: "Mi hijo se ha entregado porque no es un delincuente. Los Mondragón no somos delincuentes, somos trabajadores. Casi todas las obras en Nuevo Chimbote yo las estoy haciendo por subcontrato. Yo soy un hombre de trabajo y mis hijos también (...) Por defenderse ante siete delincuentes, mi hijo cometió un error. Un error lo comete cualquiera". (V.Z. - RSD Noticias).

Menor de 16 años es acusado por su hermana de haberla violado en Casma

En un hecho que ha conmocionado a la población de la provincia de Casma, un adolescente de 16 años se encuentra retenido al ser acusado de haber ultrajado sexualmente a su hermana de 12 años de edad.

La denuncia fue hecha por las autoridades de la institución educativa "Juan Noel Lastra", ubicada en el sector de Puerto Casma, en el distrito de Comandante Noel.

La menor, contó a sus docentes lo que le ocurrió e inmediatamente formalizaron la denuncia ante la comisaría sectorial de Casma. Los agentes se constataron al centro educativo para poder intervenir al estudiante acusado. El caso es materia de

investigación en la Segunda Fiscalía Corporativa de Casma. En tanto, el hermano de la menor agraviada permanece retenido en la comisaría de la mencionada ciudad. (chimbotenlinea)



Urge adelantar la segunda temporada de pesca de anchoveta para mitigar la crisis económica y social que atraviesa el sector pesca

• La Sociedad Nacional de Pesquería consideró oportuno iniciar la segunda temporada de pesca durante los próximos días ya que se presentarían las condiciones para ello.

• Se estima que hacia el 15 de noviembre la temperatura del mar aumentaría por el inicio del verano y el fenómeno de El Niño, tras lo cual el recurso ya no estaría disponible para pesca.

Desde octubre ya se darían las condiciones ambientales del ecosistema marino para adelantar la segunda temporada de pesca de anchoveta, que normalmente se produce entre noviembre y diciembre de cada año, según análisis realizados por el comité científico de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), consignados por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú).

De acuerdo con los estudios, las mediciones de maduración muestran que, en zonas como Pisco, la anchoveta ha terminado el desove (fase de reproducción); mientras que, en zonas del norte el decline del desove ha iniciado. También se ha identificado que la mayor parte de los especímenes en el norte cuenta con un tamaño de 12 cm, valor a partir del cual su pesca está permitida.

"Ambos factores dan cuenta de que ya podría realizarse la captura sostenible de la anchoveta, pues no se interrumpiría la reproducción de la especie y los especímenes jóvenes serían dejados de lado. Dicho esto, la SNP estima que la nueva temporada tiene como fecha límite la quincena de noviembre, ya que, luego, la temperatura del mar aumentaría por el inicio de verano y el fenómeno de El Niño, tras lo cual el recurso ya no estaría disponible para la pesca", enfatizó ComexPerú.

No obstante, las mediciones de Instituto del Mar del Perú (Imarpe) sobre la situación de la anchoveta en la zona Norte-Centro acabarían hacia el 15 de octubre. Re-

cién ahí, los resultados se transmitirían a Produce. "Según la SNP, si se cumplen los tiempos usuales, Produce acabaría declarando el inicio de la segunda temporada hacia la primera mitad de noviembre, con lo que se perderían semanas cruciales para el sector", advirtió ComexPerú.

Ante ello, el gremio sostuvo que una alternativa de solución es seleccionar una fecha de partida a mediados de octubre con base en informes preliminares de Imarpe, que se complementarían con datos que proporcionaría diariamente a Produce para revisar la evolución del recurso. "De acuerdo con la SNP, se trata de una estrategia que ya se ha realizado con éxito anteriormente", refirió.

CONSECUENCIAS DE UNA SUSPENSIÓN DE LA SEGUNDA TEMPORADA

La SNP estima que, si se inicia la segunda temporada de pesca en octubre, en cada semana de pesca de este mes, se obtendrían 294,000 toneladas métricas de anchoveta, lo que se traduciría en \$/ 56 millones semanales que irían a los pescadores y trabajadores de planta, y, por consiguiente, a más de 20,000 familias. "De no iniciarse la segunda temporada oportunamente, existe un elevado riesgo de que muchas empresas cerrarían directamente sus plantas, lo cual sería un golpe para la cadena productiva del sector pesca", refirió ComexPerú.

La entidad añadió que, a nivel de cifras macroeconómicas, cerrar el año 2023 sin ninguna temporada abierta tendría un impacto de 1.5 puntos porcentuales en el PBI total; mientras que, las pérdidas en las exportaciones ya registradas por la ausencia de la primera temporada -que el gremio estima en unos US\$ 1,200



millones- se duplicarían.

Por su parte, según un estudio difundido por la consultora Macroconsult, una eventual ventana de 45 días para la segunda temporada de pesca generaría un desembarque de alrededor de 1.2 millones de toneladas de anchoveta. Con ello -dijo- se generarían alrededor de US\$ 792 millones en exportaciones (harina y aceite de pescado); un valor de producción del sector (pesca y manufactura) de \$/ 621 millones; posibles compras a las mypes (proveedoras) de hasta \$/ 468 millones.

"En conclusión, adelantar la segunda temporada se configura como una opción no solo factible sino urgente para, por lo menos, mitigar la crisis que experimenta el sector pesca y el duro impacto económico y sobre todo social que implica. La medida reclama urgencia ya que, mientras más días pasen, la pequeña oportunidad que existe se irá reduciendo cada vez más", consideró ComexPerú, al indicar que la decisión que tome Produce "será clave para sostener a cientos de miles de personas que viven de esta actividad".

(Fernando Arce / Consultor en Chisac)

EDICTO JUDICIAL DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: Juzgado de Paz de Letrado-Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash que despacha el Juez **Dr. Santiesteban Valenzuela Ailleney Adela**, Expediente N°00432-2023-0-0201-JP-CI-03 sobre **RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**, Especialista Legal Rodriguez Gomez Nalda Manelly. **SILVIA MARIANA TORRES ORTIZ** ha solicitado rectificar La partida de nacimiento de su abuelo fallecido, en via del **PROCESO NO CONTENCIOSO**, respecto a los siguientes términos **VICTOR DARIO TORRES TORRES**. Demanda admitida mediante Resolución N° 02 de fecha 11 DE SETIEMBRE DEL 2023, debiendo realizarse las publicaciones de ley, en el término de un día en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación nacional. Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil.


SILVIA MARIANA TORRES ORTIZ
 SECRETARIA
 DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO HUARAZ
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

OBISPADO DE HUARAZ


VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1900)

EMILIANA PAULINA CANO AGUILAR, identificada con DNI 31628111, rectifica la Partida de Bautismo de su padre **FAUSTINO CANO OSORIO**. Apellido del titular y de su padre **CARO** por **CANO**.

Huaraz, 09 de octubre de 2023




Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar
 Canciller

RADIO
Ancash
Prensa Regional
 RADIO
Ancash
Prensa Regional

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 054-2023

El ciudadano **VICTOR MANUEL COELLO ROMERO**, mediante Expediente Administrativo N° 00010563, del 06 de Octubre del 2023, en su condición de Titular de su Partida de Nacimiento, solicita la rectificación dicha Partida, al haberse considerado en el cuero principal, el nombre de la Madre: Rosa Romero de Coello cuando lo cierto y real es: **Rosa Honoría Romero Angeles de Coello**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 11 de Octubre del 2023.


Abog. GIOVANI NIKOLAI AGAMAYAMAYO
 Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
 DNI: 32381562

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 055-2023

El ciudadano **JUAN ENRIQUE COELLO ROMERO**, mediante Expediente Administrativo N° 00010562, del 06 de Octubre del 2023, en su condición de Titular de su Partida de Nacimiento, solicita la rectificación dicha Partida, al haberse considerado en el cuero principal, el nombre de la Madre: Rosa Romero, cuando lo cierto y real es: **Rosa Honoría Romero Angeles**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 11 de Octubre del 2023.


Abog. GIOVANI NIKOLAI AGAMAYAMAYO
 Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil
 DNI: 32381562

ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
 CUADERNO DE MULTA : 2022-00008-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
 MULTADO : BERNUY ALVARADO LUIS CRISTHIAN

Resolución Nro. DOS
 Huaraz, veintidós de agosto
 de dos mil veintitrés. -

AUTOS Y VISTOS; (...); **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, en resolución OCHO de fecha treinta de setiembre de dos mil veintiuno, Juzgado de Investigación Preparatoria Carhuaz, impuso multa de dos URP al abogado BERNUY ALVARADO LUIS CRISTHIAN identificado con DNI N° 42845486; la misma que fue notificado válidamente conforme obra en autos; **SEGUNDO:** (...); **TERCERO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso que contrario, devengan intereses legales (...); (...); **SE RESUELVE:** 1.- **ACTUALIZAR LA DEUDA**, de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente (...) la suma de (...) (S/. 1,038.80); 2.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de **TREINTA DIAS** al multado, para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3.- **OFICIESE** a la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH, para la respectiva inscripción (...); 4.- (...); 5.- **OFICIESE**, a la (...) (CEPIRS) - (...); 6.- **REQUIÉRASE** al multado a cumplir en el plazo de **TREINTA DIAS** cumpla con la **CANCELACIÓN** de la multa ascendente a (...) (S/. 1,038.80); lo que abonará a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir con oficio el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento continuar con la ejecución forzada. (...). **NOTIFIQUESE.**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
 Juez de Multas
 Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL
DEL PERÚCorte Superior de
Justicia de AncashSecretaría de cobranza
de multas - SECOM

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
 CUADERNO DE MULTA : 2017-00098-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
 MULTADO : CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO

Resolución Nro. DIECIOCHO
 Huaraz, quince de setiembre
 de dos mil veintitrés. -

AUTOS Y VISTOS; puesta el expediente a despacho y continuando la multa impaga y; **PRIMERO:** Que, mediante: 1.- resolución número SIETE, de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, el tercer juzgado de investigación preparatoria, en el expediente nro. 480-2016-94 impuso una multa equivalente a DOS Unidades de Referencia Procesal (2 URP) al abogado CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO; (...); (...); **SE RESUELVE: CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN FORZADA:** 1.- **REQUIERASE a CORPORACION CAV S.A.C.** con ruc 20542116511 en el **PLAZO DE TRES DÍAS** informe a esta judicatura respecto a la condición laboral (modalidad contractual inclusive remunerativa) y accionarial (participación como accionista) del ejecutado CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO (...) a efectos de tomar conocimiento respecto a su participación en la indica persona jurídica e iniciar las acciones correspondientes; 2.- **REQUIERASE a VILLANUEVA LA ROSA SANCHEZ TANIA SOLEDAD** identificado con DNI 31677709 EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CORPORACION CAV S.A.C. con RUC 20542116511 en el **PLAZO DE TRES DÍAS informe de manera fehaciente y documentada** respecto a la condición laboral (modalidad contractual, inclusive remunerativa) y accionarial (participación como accionista, inclusive parte pertinente del libro de matrícula de acciones) del ejecutado CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO (...), (...); 3.- (...). (...). **CÚMPLASE CON LO RESUELTO, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, iniciar las acciones legales que diera a lugar por incumplimiento de mandato judicial, trasladar lo actuado al Ministerio Público para que proceda conforme sus atribuciones e inicie la denuncia penal por desacato a la autoridad en contra de VILLANUEVA LA ROSA SANCHEZ TANIA SOLEDAD EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CORPORACION CAV S.A.C. y CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO.** Notifíquese.

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
 Juez de Multas
 Corte Superior de Justicia de Ancash

ANC-PJ designa jueces contralores para garantizar transparencia de control judicial



• **Jefes de Oficinas Descentralizadas evaluarán actuales jueces contralores de su jurisdicción para su continuidad y reforzamiento disciplinario**

En un paso significativo hacia la optimización y eficiencia en el control disciplinario del Poder Judicial, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), bajo la jefatura del doctor Roberto Palacios Bran, emitió la Resolución Administrativa N° 003-2023-JN-ANC-PJ, que aprueba el cuadro de jueces contralores para la sede central de la ANC-PJ.

Esta medida tiene por objetivo garantizar un tránsito ordenado, célere y confiable de los expedientes disciplinarios en giro, y en consonancia con los nuevos roles asignados por el actual Reglamento de Organización y Funciones de la ANC-PJ, ha designado magistrados altamente capacitados para liderar diversas unidades y oficinas de control.

La distribución de jueces contralores queda establecida de la siguiente manera:
OFICINA DE GESTIÓN Y ASESORÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO
 Juez Superior Titular, Luis Alejandro Lévano Vergara (Responsable)

OFICINA CENTRAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
 Juez Superior Titular, Carlos Alberto Anticona Luján (Responsable)
 Jueza Especializada Titular, Miriam Luisa Malqui Moscoso

UNIDAD DE CALIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
 Jueza Superior Titular, Ana Mirella Vásquez Bustamante (Responsable)
 Juez Superior Titular, Dante Martín Gutiérrez Martínez
 Juez Especializado Titular, Alexis López-Aliaga Vargas
 Jueza Especializada Titular, Pilar Noemí Aguinaga López

UNIDAD DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
 Jueza Superior Titular, Elizabeth Hilda Quispe Mamani (Responsable)
 Juez Superior Titular, Ciro Lusman Fuentes Lobato
 Jueza Superior Titular, Marcela Teresa Arriola Espino
 Juez Superior Titular, Raúl Serafín Rodríguez Soto
 Juez Especializado Titular, Luis Enrique Chira Acurra

UNIDAD DE SANCIÓN Y APELACIÓN
 Juez Superior Titular, David Percy Quispe Salsavilca

(Responsable)
 Juez Superior Titular, Wilson Alejandro Chiu Pardo
 Jueza Especializada Titular, Carmen Glicería Yahua-na Vega

OFICINA CENTRAL DE CONTROL PREVENTIVO Y CONCURRENTES
 Jueza Superior Titular, Nelly Gladys Pinto Alcarraz (Responsable)

UNIDAD DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN
 Juez Superior Titular, Dante Martín Gutiérrez Martínez (Responsable, en adición a sus funciones)

La medida establecida busca reforzar la estructura de control disciplinario de la ANC-PJ, asegurando la efectividad y la transparencia en el manejo de los procesos disciplinarios.

La Resolución Administrativa también dispone que los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ asuman sus respectivas jefaturas y evalúen a los jueces contralores de sus circunscripciones para su continuidad, designándolos, de ser el caso, en las nuevas unidades de control; así mismo podrán proponer cambios que consideren necesarios.

Este enfoque proactivo garantizará la adaptación continua y la mejora del sistema disciplinario.

Doctor Marcial Quinto inauguró local del Juzgado de Familia de Carhuaz

Instalaciones modernas permitirán que se ofrezca un mejor servicio de justicia a los/as usuarios/as.

El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gómero, esta mañana, inauguró el local del Juzgado de Familia Permanente de Carhuaz.

La autoridad judicial hizo especial

mención que este órgano jurisdiccional va a satisfacer las expectativas de justicia de la población de la referida provincia, pues se le ha dotado de equipos informáticos de tecnología reciente, sumado a ello que cuenta con ambientes implementados de tal forma que la magistrada y el personal ju-

risdiccional y administrativo cumplirán sus labores en las condiciones laborales más óptimas.

A continuación se llevó a cabo la develación de la placa conmemorativa, acto en el doctor Quinto Gómero fue acompañado por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) del Poder Judicial – Áncash; además de la jueza supernumeraria, doctora Zulma Miriam Condori Quispe.

Posteriormente, se tuvo el corte de cinta y la visita a cada uno de los ambientes

del local inaugurado que consta de una sala de audiencias, despacho de juez, Mesa de Partes, oficina de informática y pool de asistentes.

Cabe remarcar que este juzgado cuenta con una Cámara Gesell y un Lactario Institucional.

En la actividad participó el alcalde de Carhuaz, licenciado Carlos Eugenio Cántaro García; también, jueces, autoridades fiscales, ediles y policiales de la provincia, así como funcionarios/as y servidores/as de la CSJAN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÁNCASH
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huari - Áncash, el 11 de octubre del 2023, se presentó don GREGORIO CADILLO ZELAYA, con DNI N° 22750170 natural del Centro Poblado de Huamantanga Distrito y Provincia de Huari, con domicilio transitorio en C.P. de Huamantanga, se presentó Solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento Inscrito en el Libro 70 Folio 167 del año 1964, cuyo titular es el solicitante, donde se vislumbra el error que se ha cometido en el rubro, del nombre de la madre de la siguiente manera:

Nombre de la madre.
 - dice : MARIA ZELAYA ACUÑA
 - debe decir : CONCEPCION ZELAYA ACUÑA.

Se publica en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 11 de octubre del 2023.

Base Legal
 Decreto Supremo N°1538-PCM - Art. 13
 Numeral 6.3.1 de la DI - 415-GRC/02

Distrito de Tapacocha quedó aislado



Fuertes lluvias originan huaycos en Recuay

En estos días iniciales de fuertes lluvias en la zona sierra de Ancash, se han dado una serie de eventos a causas de los fenómenos naturales, desde derrumbes, huaycos, rayos, entre otros. Hoy se informa del origen de un huayco que dejó incomunicados a varios pueblos, entre ellos al distrito de Tapacocha en la provincia de Recuay.

A consecuencia de lluvias intensas, se produjo un huayco que afectó la vía vecinal, tramo Tapacocha - Huallapampa, ubicado en el sector de Pumahuayin, distrito de Tapacocha, provincia de Recuay, ayer 10 de octubre de 2023, a las 15:20 horas.

Según el reporte del Cen-

tro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, debido a las lluvias intensas, se produjo la activación de una quebrada y posterior huayco que afectó 20 metros de la vía vecinal en el tramo Tapacocha - Huallapampa, sector Pumahuayin, el cual dejó el tránsito vehicular interrumpido y se verificó que no existen rutas alternas.

La Municipalidad Distrital de Tapacocha, informó que, 2 personas asignadas por la municipalidad distrital a través de mano de obra no calificada, realizaron trabajos de desvío del huayco para evitar afectación a viviendas aledañas a la zona de emergencia. Asimismo, coordinará con la Municipalidad Provincial de Recuay, para gestionar apoyo con maquinaria pesada. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

20 años de cárcel para agricultor

En carnaval Wilder Raprey violó a menor de edad en Taricá

Un ayudante de agricultor de 34 años fue condenado a 20 años de cárcel luego de ser hallado culpable del delito de violación en contra de una menor de 17 años de edad. El hecho se produjo el 4 de febrero del 2021 a la salida de una fiesta de carnavales en el caserío de Cochapampa, distrito de Taricá, provincia de Huaraz. Según la investigación realizada por la fiscal provincial Sara Adela Reinoso Espinoza de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a las 4 de la madrugada, cuando la víctima regresaba de la fiesta por un camino de herradura rumbo a su casa fue interceptada por Wilder Ezequiel Raprey Vino quien la redujo y la llevó a un lugar descampado en donde abusó de ella.

El 15 de agosto del 2023, el Primer Juz-



gado Penal Colegiado Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, acogió las pruebas presentadas en juicio oral por el fiscal adjunto provincial Henry Aníbal Díaz Mendoza y condenó a 20 años de cárcel a Wilder Ezequiel Raprey Vino, a quien tam-

bién le impuso una reparación civil de 10 mil soles. Además, se ofició a la Policía Nacional para que proceda con su ubicación, captura e internamiento en el Centro Penitenciario de Huaraz, en donde deberá cumplir la condena impuesta. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Paccha dona terreno para construcción de posta de salud

500 pobladores no tienen acceso a los servicios de salud urgente

La población de la localidad de Paccha, ubicado al Noroeste del distrito de Independencia (Huaraz) tiene previsto la donación de una hectárea de terreno para poder ser usada en la construcción de un puesto de salud en esa jurisdicción que carece de un establecimiento para tal fin.

Este anuncio lo realizó Clever Minaya Vino, alcalde del centro poblado de Paccha, quien dijo que los habitantes del lugar tienen que hacer un largo viaje a la ciudad de Huaraz para poder atenderse en el hospital Víctor Ramos Guardia o en todo caso en el centro de salud de Palmira o Monterrey en donde

la atención es restringida.

Dijo el alcalde, que los vecinos hacen uso de los vehículos de servicio público para llegar a Huaraz cuando se encuentran enfermos, pero en horas de la noche no hay salvación cuando una persona se enferma. Los moradores del lugar y aledaños suman más de 500 personas, quienes no tienen acceso a los servicios de salud y por ello han decidido donar el extenso terreno. Clever Minaya Vino, visitó las instalaciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash, para contactarse con las autoridades en donde le dijeron que estos trámites se inician en la Red de Salud Huaylas Sur. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Alcalde de Huaraz participó de la V Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz participó de la V sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) llevada a cabo en el auditorio de la Municipalidad Provincial del

Santa, organizada por el gobernador regional de Ancash, Koki Noriega Brito. AUTORIDADES PRESENTES

Además, participaron autoridades policiales, Poder Judicial, Ministerio Público, alcalde de Huaraz, Santa, Casma, Huaramey, Bolognesi, Yungay, directores regionales,

entre otros. Los temas de agenda a tratar fueron la juramentación de los nuevos miembros, avances del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y pedidos de patrulleros de los alcaldes provinciales. (Ronald Montoro Yopla)



Alcaldes trabajarán por reinserción económica con Expoferias

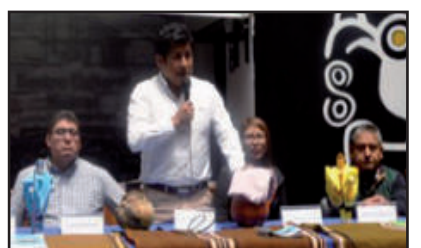
Municipalidad de Huaraz apoya a la provincia de Bolognesi

Ayer en conferencia de prensa realizada en la Rotonda del Centro Cultural de Huaraz, las autoridades de Huaraz y Bolognesi, estrecharon lazos de amistad con la finalidad de aperturar las fronteras e incentivar el turismo. Hoy las autoridades municipales buscan que las familias de toda la región se reinseren en la actividad económica con trabajos integrales como la realización de eventos turísticos. En esta oportunidad toca a la Municipalidad Provincial de Bolognesi, buscar el empoderamiento de la tierra de Luis Pardo, con el desarrollo de las actividades dentro del marco del 120 aniversario de creación de la provincia.

Es por esta razón el alcalde Robert Márquez, en la rueda informativa dio a conocer el programa de actividades como la "Expoferia Bolognesi 2023" en donde estarán presentes los productores de los 15 distritos de

la provincia de Bolognesi.

La feria agropecuaria en la referida provincia se ha venido posicionando gracias a los ganaderos(as) de la zona que día a día hacen una labor muy importante como la producción láctea y sus derivados que se han empoderado a nivel nacional habiendo ocupado un sitio muy importante en el evento nacional del Queso. En ese sentido este 20 y 21 de octubre se llevará a cabo la expo feria de los mejores ganados de la provincia de raza Brown Swiss, ganados ovinos de raza Corriedale y Hampshire Down. Habrá una exposición de las diferentes variedades del queso chiquiano y sus derivados lácteos, miel de abeja, paltas, duraznos, papa nativa y platos típicos, entre otros. Habrá eventos diversos como el concurso de caballos de paso peruano. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal: HUARAZ - Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHAGAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANCASH PARA EL AÑO JUDICIAL 2024 - 2025**

**PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACION Y SELECCION DE PERITOS
JUDICIALES 2024 - 2025**

El Señor Presidente de la comisión especial encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el Periodo 2024 - 2025, designada mediante Resolución Administrativa N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ, convoca al proceso de Evaluación de Peritos Judiciales para el periodo 2024 - 2025 en el Distrito Judicial de Ancash.

I OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.

Seleccionar Profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en colegios de Profesionales y que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ.

Evaluar y seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Ancash.

II BASE LEGAL

- Res. Adm. N°351-98-SE-T-CME-PJ - Reglamento de Peritos judiciales.
- Res. Adm. N°011-SE-TP-CME-PJ Manual de Procedimientos del Registro de Peritos judiciales.
- Res. Adm. N° 213-2017-CE-PJ - TUPA Poder Judicial

III REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE.

- Solicitud**, en original y copia para firma del cargo, dirigida por el profesional o especialista aspirante, al Decano del Colegio Profesional o al presidente de la Comisión.
- Ficha del Postulante. Anexo 01.
- Curriculum Vitae documentado**. Que acredite experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su curriculum vitae, señalando correo electrónico actual, y dirección domiciliaria dentro del radio urbano de esta Corte Superior de justicia, el mismo que deberá estar debidamente foliado.
- Copia Legalizada por Notario público del Título profesional o técnico.
- Constancia de Colegiatura y/o habitación correspondiente** (en caso de los profesionales en que se requiera colegiatura en el Colegio Profesional respectivo).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito Judicial. Anexo 5
- Declaración Jurada que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de Ancash. Anexo 5
- Recibo de pago por Derecho de inscripción en el proceso de evaluación y Selección de los Peritos Judiciales, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo. **N°07102 SI. 179.20 (solamente deberán pagar los postulantes que no se encuentren en la relación vigente, emitida por el REPEJ).**
- Declaración Jurada presentada a la Comisión de no adeudar el 8% de pago al poder Judicial por pericias realizadas correspondientes al año judicial 2022 (Caso de Peritos ya inscritos).

IV PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos indicados en el punto III, deberán ser presentados en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a:

Señores: DECANO DEL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO O
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.
Atención: COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERITOS
JUDICIALES
Código: (Señalar a la especialidad a la cuál postula, según sea el caso)
Nombre del Postulante:

Sobre, que deberá presentarse en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (tercer piso), y/o en la Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

V PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Realizada la convocatoria en el diario Ya y Prensa Regional y la página Web de la Corte Superior de Ancash, Los interesados presentarán su solicitud dirigida al Decano del Colegio Profesional respectivo o a la Presidencia de la Comisión, según corresponda, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales para ser considerado postulante (Numeral III). La nómina de profesionales o especialistas postulantes a Peritos Judiciales, será emitida por los colegios Profesionales, en los casos que corresponda a la Presidencia de la Comisión, con los respectivos legajos personales. Una copia del Curriculum Vitae documentado deberá permanecer en el Colegio Profesional respectivo, para la segunda etapa de la evaluación curricular, prevista en el Art. 12 del presente reglamento.

En el caso de los Postulantes no agremiados la Comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades, para cubrir los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en materia de pericias.

Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en los diarios de Prensa Regional y el Diario Ya, y página Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash conforme al cronograma.

Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, tienen plazo de 5 días a partir de la publicación de postulantes, que hayan aprobado la etapa de Evaluación Curricular. El presidente de la Corte, correrá traslado de la tacha al interesado para que efectúe su descargo debidamente sustentado en el plazo improrrogable de tres días hábiles.

Las tachas formuladas serán resueltas en instancia única por el presidente de la Corte Superior de Justicia en plazo de tres días útiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para la formulación del mismo. Posteriormente se publicará los resultados de la misma en el Diario Ya; Prensa Regional y en la página web de la Corte Superior de Ancash

La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales para tal fin de contará con la supervisión del Poder Judicial.

Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (**puntaje máximo 30 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 18 puntos**). Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados en el Diario Ya y Prensa Regional y la página Web de la Corte Superior de justicia de Ancash.

La entrevista Personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.

Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la Pág. Web de la Corte Superior de Ancash., así como en el Diario Ya y Prensa Regional.

La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, remitirá a la Presidencia de la Corte Superior de Ancash, los resultados del

presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Ancash para el año 2024 - 2025.

VI LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| a) Curriculum Vitae | 50 puntos |
| b) Evaluación de Conocimientos | 30 puntos |
| c) Entrevistas | 20 puntos |
| d) El puntaje mínimo aprobatorio | 60 puntos |

VII VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACION AL REPEJ.

Año Judicial 2024

VIII PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS

Nº	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD
1.	Ingeniero Agrícola
2.	Ingeniero Industrial
3.	Ingeniero Mecánico
4.	Ingeniero Agrónomo
5.	Ingeniero Civil
6.	Ingeniero de Sistemas
7.	Arquitectos
8.	Contador
9.	Grafotécnicos
10.	Dactiloscopia
11.	Accidentología Vial
12.	Economistas
13.	Traductor e interprete en idioma Ingles

14.	Traductor e interprete en idioma Quechua y/o Aymara
15.	Traductor e interprete en Idioma Francés
16.	Traductor e interprete en Idioma Chino
17.	Traductor e interprete en idioma Ruso
18.	Traductor e interprete en idioma Coreano
19.	Traductor e interprete en idioma Serbio
20.	Traductor e interprete en idioma Búlgaro
21.	Traductor e interprete en idioma Chino Mandarín
22.	Traductor e interprete en idioma Chino Cantones
23.	Traductor e interprete en idioma Neerlandés (Flamenco Italiano)
24.	Traductor e interprete en idioma alemán
25.	Traductor e interprete en Lenguaje de Señas para persona no oyentes
26.	Médico Forense
27.	Biólogo
28.	Balístico
29.	Identificación Criminal
30.	Médico Odontólogo
31.	Ingeniero Ambiental
32.	Psiquiatra
33.	Tasador-Valuador (Que esté inscrito en registros públicos como perito)
34.	Profesional en Enfermería
35.	Profesional en Obstetricia
36.	Electricistas
37.	Mecánico Automotriz

IX CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA	DIAS EFECTIVOS
Publicación de la Convocatoria Página Web del Poder Judicial Diario Ya y Prensa Regional	10 al 16 - OCT - 2023	5 días
Presentación de Documentos	17 al 19 - OCT - 2023	3 días
Evaluación de Currículums Vitae	20 al 24 - OCT - 2023	3 días
Remisión de Relación de puntajes y Aptos por parte de los Colegios Profesionales	25 - OCT - 2023	1 día
Publicación de la Relación de postulantes Aptos con puntaje	26 - OCT - 2023	1 día
Plazo para interponer Tachas y Reconsideración (5 días Útiles)	27 OCT al 03 NOV - 2023	5 días
Absolución de Tachas y Reconsideración (3 días Útiles)	06 al 08 - NOV - 2023	3 días
Publicación de Postulantes aptos Para Rendir la evaluación de conocimientos	9 - NOV - 2023	1 día
Evaluación de Conocimientos	10 - NOV - 2023	1 día
Resultados de evaluación de conocimientos y publicación de cronograma de entrevistas	13 - NOV - 2023	1 día
Entrevista Personal	14 - NOV - 2023	A cargo de la Comisión Evaluadora
Publicación de Postulantes seleccionados	16 - NOV - 2023	A cargo de la Comisión.

X ASPECTOS GENERALES

Los colegios profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Currículums Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.

- Las Tachas se presentarán por escrito, ante el Presidente de la Corte Superior, debiendo adjuntar prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida (Art. 14, 2do, párrafo del Reglamento de Peritos Judiciales)
- En caso de Declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será eliminado del Proceso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte, y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.
- De conformidad al Art. 11 del reglamento de Peritos Judiciales R.A. 351-98-T-CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.

Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la nómina de Peritos Judiciales para el año 2024, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ previo pago del derecho correspondiente y vigente para el presente año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Ancash.

XI CONSULTAS E INFORMES

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en la Plaza de Armas s/n - Huaraz- Ancash (Local de la Corte Superior de Justicia de Ancash. - 3er piso).

Teléfono. (043)487150 anexo 26088 / 958084382

Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 hs. y de 2:00 a 17:00 hs.

XII LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de las solicitudes y currículos vitae de todos los profesionales y/o especialistas, colegiados o no, se hará en Mesa de Partes de la Unidad de Servicios Judiciales de (8:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. y en la Mesa de Partes Administrativa

presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Ancash para el año 2024 - 2025.

VI LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| a) Curriculum Vitae | 50 puntos |
| b) Evaluación de Conocimientos | 30 puntos |
| c) Entrevistas | 20 puntos |
| d) El puntaje mínimo aprobatorio | 60 puntos |

VII VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACION AL REPEJ.

Año Judicial 2024

VIII PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS

Nº	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD
1.	Ingeniero Agrícola
2.	Ingeniero Industrial
3.	Ingeniero Mecánico
4.	Ingeniero Agrónomo
5.	Ingeniero Civil
6.	Ingeniero de Sistemas
7.	Arquitectos
8.	Contador
9.	Grafotécnicos
10.	Dactiloscopia
11.	Accidentología Vial
12.	Economistas
13.	Traductor e interprete en idioma Ingles

14.	Traductor e interprete en idioma Quechua y/o Aymara
15.	Traductor e interprete en Idioma Francés
16.	Traductor e interprete en Idioma Chino
17.	Traductor e interprete en idioma Ruso
18.	Traductor e interprete en idioma Coreano
19.	Traductor e interprete en idioma Serbio
20.	Traductor e interprete en idioma Búlgaro
21.	Traductor e interprete en idioma Chino Mandarín
22.	Traductor e interprete en idioma Chino Cantones
23.	Traductor e interprete en idioma Neerlandés (Flamenco Italiano)
24.	Traductor e interprete en idioma alemán
25.	Traductor e interprete en Lenguaje de Señas para persona no oyentes
26.	Médico Forense
27.	Biólogo
28.	Balístico
29.	Identificación Criminal
30.	Médico Odontólogo
31.	Ingeniero Ambiental
32.	Psiquiatra
33.	Tasador-Valuador (Que esté inscrito en registros públicos como perito)
34.	Profesional en Enfermería
35.	Profesional en Obstetricia
36.	Electricistas
37.	Mecánico Automotriz

IX CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA	DIAS EFECTIVOS
Publicación de la Convocatoria Página Web del Poder Judicial Diario Ya y Prensa Regional	10 al 16 - OCT - 2023	5 días
Presentación de Documentos	17 al 19 - OCT - 2023	3 días
Evaluación de Currículums Vitae	20 al 24 - OCT - 2023	3 días
Remisión de Relación de puntajes y Aptos por parte de los Colegios Profesionales	25 - OCT - 2023	1 día
Publicación de la Relación de postulantes Aptos con puntaje	26 - OCT - 2023	1 día
Plazo para interponer Tachas y Reconsideración (5 días Útiles)	27 OCT al 03 NOV - 2023	5 días
Absolución de Tachas y Reconsideración (3 días Útiles)	06 al 08 - NOV - 2023	3 días
Publicación de Postulantes aptos Para Rendir la evaluación de conocimientos	9 - NOV - 2023	1 día
Evaluación de Conocimientos	10 - NOV - 2023	1 día
Resultados de evaluación de conocimientos y publicación de cronograma de entrevistas	13 - NOV - 2023	1 día
Entrevista Personal	14 - NOV - 2023	A cargo de la Comisión Evaluadora
Publicación de Postulantes seleccionados	16 - NOV - 2023	A cargo de la Comisión.

X ASPECTOS GENERALES

Los colegios profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Currículums Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.

- Las Tachas se presentarán por escrito, ante el Presidente de la Corte Superior, debiendo adjuntar prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida (Art. 14, 2do, párrafo del Reglamento de Peritos Judiciales)
- En caso de Declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será eliminado del Proceso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte, y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.
- De conformidad al Art. 11 del reglamento de Peritos Judiciales R.A. 351-98-T-CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.

Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la nómina de Peritos Judiciales para el año 2024, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ previo pago del derecho correspondiente y vigente para el presente año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Ancash.

XI CONSULTAS E INFORMES

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en la Plaza de Armas s/n - Huaraz- Ancash (Local de la Corte Superior de Justicia de Ancash. - 3er piso).

Teléfono. (043)487150 anexo 26088 / 958084382

Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 hs. y de 2:00 a 17:00 hs.

XII LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de las solicitudes y currículos vitae de todos los profesionales y/o especialistas, colegiados o no, se hará en Mesa de Partes de la Unidad de Servicios Judiciales de (8:00 a 13:00 hrs, y de 14:00 a 17:00 hrs. y en la Mesa de Partes Administrativa

Hoy Chile vs. Perú por las Eliminatorias 2026

Chile vs. Perú EN VIVO se enfrentan este jueves 12 de octubre desde las 7.00 p. m. (hora peruana) por la fecha 3 de las Eliminatorias 2026.

El 'Clásico del Pacífico' entre la Bicolor y la Roja será transmitido por la señal de América TV, pero también tienes la opción de seguir este y otros partidos del día en la cobertura ONLINE de La República Deportes, con las formaciones iniciales y el marcador actualizado. Chile vs. Perú: Eduardo Berizzo alabó a Paolo Guerrero en la previa

En conferencia de prensa, el entrenador de Chile destacó a Paolo Guerrero y aseguró que es un "un atacante de prestigio, con gol" y "que nos exigirá mucha concentración".

Julio César Uribe tuvo unas duras palabras hacia Oliver Sonne

Julio César Uribe no ve con buenos ojos la convocatoria de Oliver Sonne, sobre todo porque el puesto de lateral derecho tiene a Luis Advíncula, Aldo Corzo y Jhilmir Lora.

¿Cuál es el posible 11 de la Roja?

Bryan Cortéz; Matías Catalán, Gary Medel, Guillermo Maripán, Gabriel Suazo; Erick Pulgar, Rodrigo Echeverría, Diego Valdés, Charles Aránguiz; Ben Brereton y Alexis Sánchez.

¿Cuál es el posible 11 de la Bicolor?

Pedro Gallese; Miguel Trauco, Luis Abram, Carlos Zambrano, Aldo Corzo; Marcos López, Yoshimar Yotún, Pedro Aquino, Luis Advíncula, Christofer González y Paolo Guerrero. Video: ESPN Perú. Chile vs. Perú: la Bicolor envió un mensaje de respeto

Tal como sucedió ante Paraguay, Juan Reynoso decidió que ninguna persona ajena a la delegación nacional pueda estar dentro o fuera del hotel de concentración.

Juan Reynoso declaró sobre Oliver Sonne

"Vemos en Oliver Sonne a un chico noble y sano que trabaja serio desde que pisa la cancha. Estoy contento con la adaptación de él hacia el grupo y viceversa", declaró el DT de Perú en conferencia de prensa.

Ya se siente el calor de los fanáticos de la Bicolor

Hincha Israelita, 'Niño Cóndor' y 'Fantasma del 69' muestran su aliento a la selección peruana en tierras sureñas.

Reynoso sorprendido con la recuperación de Carrillo

El entrenador manifestó su sorpresa por la manera en que el delantero superó su lesión y no descartó darle minutos ante Chile.

"Sorprende la recuperación de André. Lo más probable es que esté contra Chile. Se darán cuenta mañana cuántos minutos le daré", sostuvo en conferencia de prensa.

Reynoso sobre la adaptación de Sonne

"Se está tratando de involucrar de la forma más natural. Es un chico noble y sano. Está en una mesa donde las bromas son el inglés. Contento por la adaptación de él hacia el



grupo y viceversa", precisó sobre el lateral derecho.

Juan Reynoso confirma lesiones de Tapia y Callens
En conferencia de prensa, el entrenador de la selección peruana confirmó que Renato Tapia y Alexander Callens llegaron lesionados a la concentración y, por ello, no viajaron a Santiago.

"Ambos llegaron lesionados. Los descartamos con una resonancia y priorizamos la recuperación de los jugadores. No están desconvocados", explicó. Video: Ovación.

(Viene de la pag 11)

ANEXO 04

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Solicito: Ser considerado como postulante (modificar de acuerdo a su solicitud)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

YO, _____

De profesión /oficio _____ Con Colegiatura N° _____

Del Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____

Domiciliado en: _____

Distrito de _____ Provincia de _____ Dpto. _____

Correo Electrónico _____ Celular N° _____

Teléf. Fijo _____ . Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de peritos Judiciales para el periodo 2024 - 2025, como Perito _____

Cumplo con Acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS:

a. Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder

b. Copia autenticada del Título Profesional o Técnica

c. Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente

d. Declaración Jurada múltiple (Formato 2)

e. Declaración Jurada de Compromiso

f. Comprobante de Pago original por participación en el Proceso

Por lo expuesto, sirvase acceder a mi petición.

Huaraz, de _____ del 2023.

FIRMA

ANEXO 05

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

COMISION DE EVALUACIÓN Y SELECCION DE PERITOS JUDICIALES

DECLARACION JURADA

Yo, _____ con DNI N° _____

Domiciliado en _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) No tengo antecedentes penales y/o judiciales
- 2) No tengo impedimento legal para el ejercicio profesional
- 3) No tengo impedimento para ejercer el cargo de Perito Judicial
- 4) Me encuentro Habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____
- 5) con colegiatura N° _____ del colegio de _____
- 6) Domicilio dentro del Distrito Judicial de Ancash.

Huaraz, ____ de _____ del 2023.

Firma

Nota: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art.27 y siguientes Reglamento de peritos judiciales.